

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ARVALJO S.A.**

**OTORGA: TOMMY CARLOS CAMILO
SCHWARZKOPF PEISACH, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTÍA: \$ 150.000

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO 7207

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador, hoy día de veinte y seis de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **ARVALJO S.A.**, el señor **Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, mayor de edad, y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente, por mi, el Notario, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me solicita que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Arvaljo S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Arvaljo S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte de febrero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio del año dos mil uno, con un capital inicial suscrito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

y pagado en su totalidad de ochocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 800,00). **b)** Con fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco. **c)** Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de veinte mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$20.000,00), quedando el capital social de la compañía en veinte mil ochocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 20.800,00). **d)** Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diez, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de cincuenta mil diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 50.010,00), quedando el capital social de la compañía en setenta mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 70.810,00). **e)** Con fecha



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de doscientos cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 250.000,00), quedando el capital social de la compañía en trescientos veinte mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.810,00). f) Con fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, en la cual se realizó el cambio de denominación y objeto social, por lo que en adelante su razón social corresponde a Arvaljo S.A., escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce. g) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, resolvió lo siguiente: **Uno)** Incrementar el capital social de la compañía, en un valor de ciento cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00); valor que se obtiene del siguiente cuadro: *****

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------|--------------|
| REINVERSION DE UTILIDADES | \$150.000,00 |

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

| | |
|--------------|---------------------|
| 2011 | |
| TOTAL | \$150.000,00 |

Dos) Autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Arvaljo S.A., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de trescientos veinte mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.810,00). b) Según autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, se acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía en ciento cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00), mismo que se realizara conforme al siguiente cuadro: *****

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------|---------------------|
| REINVERSION DE UTILIDADES | |
| 2011 | \$150.000,00 |
| TOTAL | \$150.000,00 |



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

c) El capital suscrito y pagado será en lo sucesivo de cuatrocientos setenta mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 470.810,00), dividido en cuarenta y siete mil ochenta y una (47.081) acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00) cada una, numeradas de la uno (1) a la cuarenta y siete mil ochenta y uno (47.081) inclusive. El cuadro de capital pagado y accionistas queda de la siguiente manera:*****

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | POR REINVERSIÓN | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE | ACCIONES |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------|
| TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH | \$320.170.00 | \$149.700.00 | \$469.870.00 | 99,80 % | 46.987 |
| JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO | \$640.00 | \$300.00 | \$940.00 | 0,20% | 94 |
| TOTAL | \$320.810.00 | \$150.000,00 | \$470.810,00 | 100% | 47.081 |

d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir quince mil (15.000) nuevos títulos de acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00), títulos que se emitirán

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000004

desde la acción número treinta y dos mil ochenta y dos (32.082) a la cuarenta y siete mil ochenta y uno (47.081) inclusive. e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del dos mil doce, el aumento de capital de ciento cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00), ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento (100%) de conformidad con el cuadro detallado en el literal c) de este documento. f) Que los accionistas: señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello, es de nacionalidad estadounidense, inteligente en idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. g) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del artículo cinco del Estatuto Social por el siguiente: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos setenta mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 470.810,00), dividido en cuarenta y siete mil ochenta y una (47.081) acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00) cada una, numeradas de la uno (1) a la cuarenta y siete mil ochenta y uno (47.081) inclusive, de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00) cada una, las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro:*****



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | POR REINVERSIÓN | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE | ACCIONES |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------|
| TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH | \$320.170.00 | \$149.700.00 | \$469.870.00 | 99.80 % | 46.987 |
| JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO | \$640.00 | \$300.00 | \$940.00 | 0,20% | 94 |
| TOTAL | \$320.810.00 | \$150.000,00 | \$470.810,00 | 100% | 47.081 |

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Arvaljo S.A., declara bajo juramento: a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

0000005

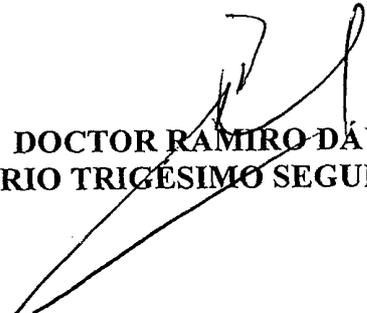


Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach



pulgar derecho

c.c.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Quito, 3 de mayo de 2012

Señor
Arquitecto Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
Ciudad.-



De mi consideración:

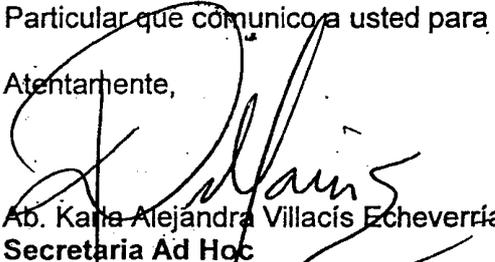
La junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ARVALJO S.A." en resolución tomada el día de hoy 3 de mayo de 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones para el Gerente General descritas en el Estatuto Social, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freira Zapata, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de julio de 2001.

Mediante escritura pública de fecha 19 de enero del año 2012 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de abril del año 2012, se reformó el objeto social de la compañía y cambio su denominación de INMOBILIARIA ARVALJO S.A. a ARVALJO S.A.

Particular que comunico a usted para los fines legales

Atentamente,


Ab. Karla Alejandra Villacís Echeverría
Secretaria Ad Hoc

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

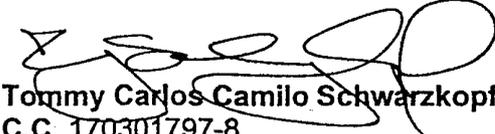
Quito, a

17 SEP 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Hoy día 3 de mayo de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach
C.C. 170301797-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6812** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

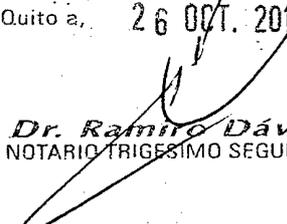
Quito, a **21 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial Orgánica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil (és)

Quito a, **26 OCT. 2012**


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**

En la ciudad de Quito, al veinte de marzo del año dos mil doce, a las 10h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Moreno Bellido 200 y avenida Amazonas; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S.A.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, conforme al siguiente cuadro:

0000006

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE |
|---|---------------------|-------------|
| TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH | \$320.170,00 | 99.80% |
| JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO | \$640,00 | 0,20% |
| TOTAL | \$320.810,00 | 100% |

Los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen, resolviendo tratar como único punto del orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ARVALJO S. A.**

Preside la Junta, el señor Joseph Samuel Schwarzkopf Tello; y, actúa como Secretario de la misma el señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach.

El Presidente de la Junta dispone se discuta el único punto del orden del día:

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los accionistas de incrementar el capital social de la compañía **INMOBILIARIA ARVALJO S. A.**, en un valor de ciento cincuenta mil dólares americanos, valor que se obtiene del siguiente cuadro:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|---------------------|
| REINVERSION DE UTILIDADES 2011 | \$150.000,00 |
| TOTAL | \$150.000,00 |

1.1.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá reformar el texto del ARTÍCULO CINCO del Estatuto Social por el siguiente:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos setenta mil ochocientos diez dólares con cero centavos de dólar de los



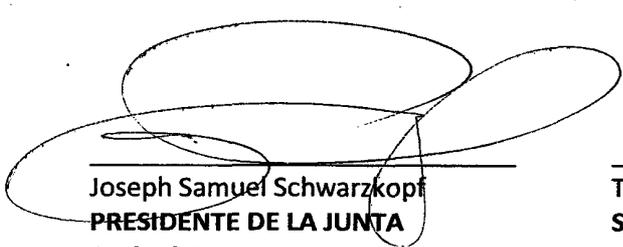
Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 470.810,00), dividido en cuarenta y siete mil ochenta y una (47.081) acciones indivisibles, nominativas y ordinarias de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00) cada una, numeradas de la uno (1) a la cuarenta y siete mil ochenta y uno (47.081) inclusive, de diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,00) cada una, las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

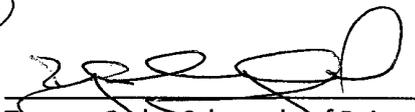
| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES 2011 | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE | ACCIONES |
|---|---------------------|---|---------------------|-------------|---------------|
| TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH | \$320.170.00 | \$149.700.00 | \$469.870.00 | 99.80% | 46.987 |
| JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF TELLO | \$640.00 | \$300.00 | \$940.00 | 0,20% | 94 |
| TOTAL | \$320.810.00 | \$150.000,00 | \$470.810,00 | 100% | 47.081 |

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de Aumento de Capital, la Junta de accionistas resuelve autorizar al señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach, para que en calidad de Gerente General; y por tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Arvaljo S.A., firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 13h00.


 Joseph Samuel Schwarzkopf
PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Accionista


 Tommy Carlos Schwarzkopf Peisach
SECRETARIO DE LA JUNTA
 Accionista

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARVALJO S.A.** Que otorga: **TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH.** Debida y Legalmente Firmada en Quito, veinte y seis de Octubre del año dos mil doce.-




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000008

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ARVALJO S.A"**, otorgada ante mí el día veinte y seis de Octubre del año dos mil doce, de la aprobación de la misma y que consta en la Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006770**, emitida por el **AB. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito con fecha veinte y siete de Diciembre del año 2012.-/ Quito, a veinte y ocho de Diciembre del 2012.

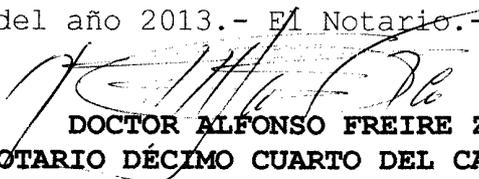


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada "Inmobiliaria Arvaljo S.A.", de fecha 20 de Febrero del año 2001, la Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006770, de fecha 27 de Diciembre del 2012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital de Usd \$320.810,00 a Usd \$470.810,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Enero del año 2013.- El Notario.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006770

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ARVALJO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 5558 de 27 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1149 de 26 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 320.810.00 a US \$ 470.810.00; y, la reforma de estatutos de ARVALJO S.A., en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 91609
Tr. 01.1.12.001371

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.012, bajo el número **4460** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2888 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil uno, a fs 2655 vta., Tomo 132; y, No.- 1294 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de abril del año dos mil doce, a fs 1103, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARVALJO S. A.**", otorgada el 26 de octubre del 2.012, ante el Notario **TRIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45681**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: lg

